



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/48018 a 48020

30/08/2018

121597 a 121599

AUTOR/A: SANZ ALONSO, Pedro María (GP); PÉREZ PASTOR, José Luis (GP); MENDIOLA OLARTE, Coloma Francisca (GP); ANTOÑANZAS GARRO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), tiene previsto mantener una comunicación fluida y constante en atención a las cuestiones demandadas por el sector educativo, y tiene la intención de iniciar un proceso de diálogo constructivo y eficaz con todas las fuerzas políticas y con la comunidad educativa, así como trabajar con amplitud de miras para lograr un acuerdo educativo que garantice la estabilidad de nuestro sistema y dé respuesta a la exigencia de nuestra sociedad.

Para llevar a cabo las posibles reformas o modificaciones legislativas, el Ministerio contará con todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y tendrá en cuenta las aportaciones recibidas desde cualquier sector de la sociedad, padres, profesores, familias, agentes sociales, organizaciones sindicales, empresas, asociaciones, instituciones, etc.

Por otra parte, cabe destacar que las líneas de la política educativa para mejorar los aprendizajes y las titulaciones en un sistema educativo equitativo, moderno, flexible e innovador, serán las siguientes:

- La firme defensa de la democracia escolar y de la escuela como lugar de aprendizaje de las virtudes cívico-democráticas.
- La primacía de la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo.
- El compromiso decidido con la equidad y la inclusión educativa y contra toda forma de segregación y exclusión.

Para ello, cabe señalar que el Gobierno va a mantener abierto un cauce de diálogo permanente con las Comunidades Autónomas, la comunidad educativa y los representantes parlamentarios.

Por último, hay que señalar que dentro de la programación general de la enseñanza, y conforme a las leyes, los padres y madres tienen libertad para elegir centro. El MEFP defiende



de manera respetuosa la educación pública, la libertad de elección de las familias, de creación de centros y de la capacidad del docente para tener su propia libertad de cátedra. Asimismo, respeta la libertad de elección de centro de las familias dentro de una programación, en la medida de las posibilidades y de las disponibilidades de las Administraciones educativas.

Madrid, 14 de noviembre de 2018